

2017-00093 00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío. Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de Divorcio, que está terminado por desistimiento tácito y que fuera promovido por la señora LUZ MARINA MUÑETON GÓMEZ en contra del señor JUAN GUILLERMO PIEDRAHITA MORALES, se han venido consignando con destino a este proceso y a nombre de la demandante desde los 2017 títulos judiciales que oscilan entre \$100.000 y \$30. 000.00., dineros que están en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado y que en alguna ocasión habían sido solicitados por la señora LUZ MARINA.

Al realizar una actualización de los títulos judiciales con motivo de la prescripción se resolvió reconsiderar su petición de entrega de esos dineros y en consecuencia considera el Despacho que los mismos deberán se pagados a la señora LUZ MARINA MUÑETON GÓMEZ, por la potísima razón que, están consignados a su nombre y de manera inequívoca con destino a este proceso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7adfb8ead5ddafb301088aa53c4f3865aff6751f3fe4f4d27460924360b814**

Documento generado en 17/05/2022 04:33:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>